

## **Selección de personal ejecutivo y alumnado participante PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 (antiguas Escuelas Taller y Talleres de Empleo)**

Por el presente se comunica que por este Ayuntamiento se va a proceder a la **selección del PERSONAL EJECUTIVO y del ALUMNADO – TRABAJADOR** participante en los **Programas de Empleo y Formación**, que han sido concedidos en la convocatoria de 2025 por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Se desarrollarán **dos Programas de Empleo y Formación (PEF)** en nuestro municipio:

- **2025/41/46/PED1/0414 PEF “AL-MUNIAT”**: Acciones formativas:
  - AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (Nivel 2 - A).
  - EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (Nivel 1 - A).
  
- **2025/41/46/PED1/0418 PEF “GUADIAMAR”**: Acciones formativas:
  - EOCB0002 Saneamiento y pintura en instalaciones municipales y mobiliario urbano (Nivel 1 - B).
  - EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (Nivel 1 - A).
  - EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (Nivel 1 - A)

Cada uno de estos PEF tendrá una **duración de 12 meses**, debiendo empezar a desarrollarse antes del 22 de junio de 2026.

### **SELECCIÓN DEL ALUMNADO – TRABAJADOR:**

- En cada uno de los PEF **participarán 15 alumnos/as-trabajadores/as** que serán contratados mediante la modalidad contractual de Formación en Alternancia por un total de 12 meses cada alumno/a trabajador/a participante.
- La **selección se realizará mediante ofertas de empleo** que han sido ya presentadas ante la Oficina SAE de Camas, desde la que deben preseleccionar y llamar a 3 candidatos/as por puesto ofertado, los cuales deben presentarse de forma inmediata en este Ayuntamiento.
- Las bases en las que se recogen los **criterios para la selección** de estos candidatos/as preseleccionados por la Oficina SAE han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0466, de 14/05/2026, y se encuentran expuestas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su Tablón de Anuncios.
- Los/as candidatos/as preseleccionados/as por SAE que no tengan el Título de Graduado Escolar (EGB) o Título de Graduado ESO deberán realizar una **prueba de habilidades comunicativas**.



## **SELECCIÓN DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN:**

- En cada PEF será necesario contar con el siguiente **personal de ejecución**: 1 Director/a (12 meses), 1 Administrativo/a a media jornada (12 meses), Formador/es para impartición de las acciones formativas (12 meses) y 1 Orientador (3 meses). Las personas interesadas en participar como personal de ejecución de estos PEF deberán cumplir los perfiles profesionales y requisitos mínimos establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2025 antes mencionada.
- Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0465, de 14/05/2026, se han aprobado las **bases y la convocatoria** para cubrir los siguientes puestos de personal de ejecución:
  - 2 Personal Directivo. Uno para cada PEF.
  - 2 Personal de Apoyo Administrativo. Uno para cada PEF.
  - 1 Personal Formador. Docente para la impartición de las especialidades conducentes a certificado de profesionalidad de: “EOCB0208 Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas” y “EOCB0109 Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción” PEF “GUADIAMAR”.
  - 1 Personal Formador. Docente para la impartición de la especialidad conducente a certificado de profesionalidad de: “EOCB0109 Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción” PEF “AL-MUNIAT”.
- En la sede electrónica municipal y en su Tablón de Anuncios se encuentran expuestas las bases para la selección de este personal ejecutivo necesario para el inicio de los Programas de Empleo y Formación.
- El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en este proceso selectivo será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Toda la información sobre estos procedimientos selectivos se irá publicando en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios municipal.**

Para **más información**: Oficina de Desarrollo Local sita en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, Plaza del Llano nº 6, y preguntar por Manolo Moreno (A.D.L.).- Tfno.: 663 280 217 – Email: [adlcastillo@dipusevilla.es](mailto:adlcastillo@dipusevilla.es).

En EL CASTILLO DE LAS GUARDAS, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (Alcalde-Presidente)

